

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN NORMATIVA Y DE INGRESO

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 02447/2026

MAT.: ESTABLECE LISTADO DE PROFESIONALES FUNCIONARIOS A PRESENTAR ANTECEDENTES AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA LEY 19.664, AÑO 2026 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

Coyhaique, 23/ 06/ 2026

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 16 al 22 de la Ley N° 19.664/2000 y en el Decreto Supremo N°128/2004, ambos del Ministerio de Salud;
2. Ley N° 20.986 del 2016 que Fortalece el Proceso de Ingreso y Formación de Especialidades Médicas y Odontológicas y Otorga Beneficios al Personal que indica;
3. La Resolución Exenta N°06389 del 30.12.2025 que constituye comisión que evaluará en proceso de acreditación experiencia calificada ley N°19.664 año 2025-2026, y elaborará bases procesos 2027-2028 del Servicio de Salud Aysén y designa integrantes.
4. La Resolución Exenta N°04348 que "Aprueba bases del proceso de acreditación de experiencia calificada que establece la ley n°19.664, periodos 2025 y 2026 del Servicio de Salud Aysén, y dispone publicación para procesos año 2025 y 2026;
5. La Resolución Exenta N° 00649, del 12.02.2026 que "Sanciona resultado final del proceso de acreditación ley N° 19.664 y acredita a profesionales funcionarios etapa planta superior año 2025";

CONSIDERANDO:

Que, la Acreditación Ley N°19.664 tiene por objetivo evaluar cuantitativa y cualitativamente los logros alcanzados por los/as profesionales funcionarios/as en el ejercicio de sus funciones durante el curso del noveno año de permanencia sin solución de continuidad en los niveles I y II de la etapa de planta superior, en las áreas: técnica, clínica y organizacional, y comprende tanto la superación profesional como el aporte de su gestión a la calidad de los servicios proporcionados a la población usuaria;

Que, para estos efectos, la no presentación de los antecedentes para acreditar de parte de los/as profesionales funcionarios obligados a hacerlo, hará incurrir al profesional en la pérdida de requisitos para continuar ejerciendo su función y se le declarará vacante en todos los cargos que ostentará dentro de los 15 días hábiles siguientes a contar de la fecha de cierre de la recepción de antecedentes;

Que, los/as profesionales funcionarios/as que se presentaron de manera voluntaria en procesos anteriores, y no lograron los puntajes mínimos para la acreditación, deberán esperar a que les corresponda acreditar de manera obligatoria, y así queda establecido en la presente resolución;

Que, las bases del proceso de Acreditación 2026, serán publicadas desde 19/06/2026 en la página: <https://concursos.saludaysen.cl/>;

Que, ante cualquier consulta o duda, los profesional funcionarios pueden dirigirse al siguiente correo electrónico: profesional.procesosrrhh@saludaysen.cl;

Que, el presente acto administrativo establece

el listado de profesionales funcionarios/as que se encontraban en el curso del noveno año de permanencia sin solución de continuidad en cargo/s de la Ley 19.664 al 30 de abril de 2026, quienes deberán a presentar antecedentes de manera OBLIGATORIA;

Que, el presente acto administrativo establece a su vez, el listado de profesionales funcionarios/as que podrán presentarse a acreditación voluntaria por excelencia que cumplieran requisitos al 30.04.2026, y que se encuentren vigentes al momento de la emisión del presente acto administrativo;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

I. ESTABLECE, listado de profesionales funcionarios/as que deberán presentar antecedentes de manera OBLIGATORIA al proceso de Acreditación Ley 19.664 de los niveles I y II de la etapa de planta superior, que cumplen los requisitos de cursar el noveno año al 30 de abril 2026, pertenecientes a los establecimientos del Servicio de Salud Aysén, que se indican:

N.º	Nombre	Nombre Establecimiento	Des. Planta	Nivel	Nivel a acreditar	Suma de Horas
1	GONZALEZ SARNO SERGIO RODRIGO	CESFAM PUERTO AYSEN	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
2	VALLEJOS OLAVARRIA CLAUDIO ANDRES	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
3	REYES MENDOZA MARCO ANTONIO	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 2	NIVEL 3	22
4	ELZO LEMUS CARLOS RODOLFO	DIRECCION SALUD RURAL	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
5	VALENZUELA FUENTEALBA FRANCISCO ULISES	CONSULTORIO VICTOR DOMINGO SILVA	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
6	CARRILLO RIOS FRANCO MANUEL	CONSULTORIO ALEJANDRO GUTIERREZ	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
7	HERNANDEZ GUZMAN FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
8	CUEVAS HERNANDEZ ADA JUANA	CONSULTORIO ALEJANDRO GUTIERREZ	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
9	ARAVENA AGUILAR DANIEL ESTEBAN	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
10	ANTILLO ACUNA LEONARDO ANTONIO	HOSPITAL DE PUERTO AYSEN	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
11	VARELA HERRERA MARCELO ARMANDO	HOSPITAL DE COYHAIQUE	ODONTOLOGOS	NIVEL 2	NIVEL 3	22
12	GODOY PEREZ ANDREA LORETO	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
13	FOURNIER DUGUET FRANKLIN ARIEL	CONSULTORIO VICTOR DOMINGO SILVA	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
14	GIL HUERTAS MAURICIO ALEJANDRO	CESFAM PUERTO AYSEN	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
15	MORALES AGUIRRE CARLOS JHONATTAN	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	33
		HOSPITAL DE PUERTO AYSEN	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	11
16	MAUREIRA MENA JOSE GERARDO	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
17	ARISMENDI NAVARRETE MARIA PILAR	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
18	MUNOZ GROFF JUAN SEBASTIAN	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
19	BARRIENTOS MONCADA TAMARA ELIZABETH	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22

20	VASQUEZ PARRA CRISTIAN ANTONIO	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	11
21	CAMPOS MIRANDA NADIA MARCELA	DIRECCION SALUD RURAL	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
22	VASQUEZ RIQUELME CECILIA ISABEL	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
23	TORRES MEJIA GERMAN	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	11

II. ESTABLECE, listado de profesionales funcionarios/as que PODRÁN presentar antecedentes de manera VOLUNTARIA POR EXCELENCIA al proceso de Acreditación Ley 19.664 de los niveles I y II de la etapa de planta superior, que cumplen los requisitos de cursar el sexto año al 30 de abril 2026, pertenecientes a los establecimientos del Servicio de Salud Aysén, que se indican:

Nº	Nombre	Nombre Establecimiento	Des. Planta	Nivel	Nivel a acreditar	Suma de Horas
1	URZUA RIVEROS CATALINA LUISA	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
2	ESPINOZA VILLAGRAN LUIS ANGEL	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
3	VERGARA RUBIO VICTOR HUGO	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 2	NIVEL 3	22
4	CUEVAS DOYHARCABAL JUAN ENRIQUE	DSS. AYSÉN DEL GRAL. C. IBAÑEZ	MEDICOS	NIVEL 2	NIVEL 3	44
5	VERDUGO COFRE RODRIGO FRANCISCO	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 2	NIVEL 3	22
6	BUTOROVIC ALVARADO JOSE FRANCISCO	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
7	LOPEZ ESCOBAR RODRIGO ALEJANDRO	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
8	BECERRA IBANEZ ANA LUISA	DSS. AYSÉN DEL GRAL. C. IBAÑEZ	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	33
9	LOYOLA REHBEIN CARLOS GUSTAVO	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
10	SEPULVEDA ARAOS RICARDO FRANCISCO RAFAEL	CONSULTORIO ALEJANDRO GUTIERREZ	ODONTOLOGOS	NIVEL 2	NIVEL 3	22
11	SANDOVAL GATICA MIGUEL ANGEL	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
12	DEL RIO RAMIREZ LUIS ALBERTO	HOSPITAL DE COYHAIQUE	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
13	VASQUEZ CARDENAS DIEGO ISAAC	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
14	CAMPOS VENEGAS PATRICIA ODETTE	CONSULTORIO ALEJANDRO GUTIERREZ	MEDICOS	NIVEL 2	NIVEL 3	44
15	RONDANELLI CARRILLO DANIELA ANDREA	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
16	MUNOZ SAN MARTIN MACARENA PAZ	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	33
17	CADIZ URRRA CARMEN GLORIA	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
18	LILLO FONSECA CRISTIAN ROBERTO	HOSPITAL DE COYHAIQUE	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
19	LARENAS RICKE EDUARDO ANDRES	HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
20	CATRILEF GONZALEZ GUSTAVO ADOLFO	HOSPITAL DE COYHAIQUE	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
21	MOLINA MORALES GISELA FRANCISCA	DSS. AYSÉN DEL GRAL. C. IBAÑEZ	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
22	GONZALEZ LAGOS NATALIA ROMINA	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	11
23	ROBLES ROJAS JOCELYN KAREN	HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
24	RIVAS MUNOZ LUIS TELMO ANDRES	CONSULTORIO VICTOR DOMINGO SILVA	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
25	ARRIAGADA MONSALVEZ VERONICA XIMENA	HOSPITAL DE COCHRANE	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
26	INIGUEZ LASO CAMILO ANDRES	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
27	BERNALES DELMON WALDO JAVIER	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
28	PEREZ DE TUDELA ALVAREZ RODRIGO HERNAN RAFAEL	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
		HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
29	FARIAS DUPOUY MARIA MAGDALENA	HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
30	FAUNDEZ POBLETE WILSON ALBERTO	HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44

31	GROSS PACHECO ROMINA CATHERINE	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
32	LOYOLA ESPINOZA NICOLE PAMELA	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
33	DE LA FUENTE ALVAREZ GONZALO ANDRES	HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
34	MANRIQUEZ FUENTES TOMAS ALEJANDRO	CESFAM LA JUNTA	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
35	DUFFAU ALVEAR NATALIE NICOLE	DSS. AYSÉN DEL GRAL. C. IBAÑEZ	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
36	VARGAS VIDAL SEBASTIAN GUILLERMO	DSS. AYSÉN DEL GRAL. C. IBAÑEZ	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
37	HERMOSILLA MARTIN LESLIE ELIZABETH	HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
38	LOZANO MEJIA LYDA JAZMIN	CONSULTORIO VICTOR DOMINGO SILVA	ODONTOLOGOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
39	SALAS BRIONES CUMANDA PAOLA	CESFAM PUERTO AYSÉN	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
40	BERNIER RODRIGUEZ KATHERINE	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
41	CRUZ RODRIGUEZ DEYVIS MANUEL	CONSULTORIO ALEJANDRO GUTIERREZ	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	44
42	SIERRA NUNEZ FREDY ALEXANDER	CONSULTORIO ALEJANDRO GUTIERREZ	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22
43	BARRIOS ROMERO MARLY	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MEDICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	22

III. INFÓRMESE, personalmente por el Ministro de Fe de la Dirección de Servicio, o través de carta certificada, una copia de la presente Resolución Exenta a los/as profesionales funcionarios/as que deben presentar acreditación OBLIGATORIA y VOLUNTARIA, indicados en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

CGB/NOC/BAV

Distribución:

OFICINA DE PARTES
SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN NORMATIVA Y DE INGRESO

FRANKLIN ARIEL FOURNIER DUGUET -

German Torres Mejia -

DR. SERGIO GONZALEZ SARNO -

Dr.Claudio Vallejos Olavarria -

MARCO ANTONIO REYES MENDOZA -

Carlos Elzo Lemus -

FRANCISCO ULISES VALENZUELA FUENTEALBA -

Franco Carrillo Rios -

FRANCISCO HERNANDEZ GUZMAN -

ADA JUANA CUEVAS HERNANDEZ -

Daniel Aravena Aguilar -

leonardo antillo acuña -

Marcelo Varela Herrera -

Andrea Godoy Perez -

MAURICIO ALEJANDRO GIL HUERTAS -

CARLOS MORALES - Hospital de Puerto Aysén

Jose Maureira Mena -

MARIA PILAR ARISMENDI NAVARRETE -

Juan Sebastián Muñoz Groff -

Tamara Barrientos Moncada -

Cristian Vasquez Parra -

NADIA MARCELA CAMPOS MIRANDA -

CECILIA ISABEL VASQUEZ RIQUELME -

German Torres Mejia -



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=23496298&hash=666d8>